

Bases de la Promoción
“Gestiona y gana con la App AZUL”

I. Período de Vigencia:

Esta promoción estará vigente desde el primero (1ro.) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

II. Participantes:

Participan los Establecimientos Afiliados a la red de adquirencia de Servicios Digitales Popular, S.A. (AZUL), ubicados en todo el territorio nacional, que utilicen la App AZUL para realizar sus solicitudes de servicio por esta vía. Al participar en esta promoción, los participantes aceptan sujetarse a los términos y condiciones descritos más adelante en el presente documento.

III. Mecánica:

1. Los Establecimientos Afiliados que durante la vigencia de la promoción, realicen sus solicitudes de servicio mediante la App AZUL, participarán automáticamente en el sorteo de selección para obtener el premio indicado más adelante en la presente Bases.
2. AZUL llevará un registro de los trámites indicados anteriormente, realizados a través de la App AZUL durante el período de vigencia de la Promoción. Se llevará a cabo un solo sorteo, en el cual se seleccionará de manera aleatoria la cantidad de un (1) potencial ganador y dos (2) ganadores sustitutos, en caso de que el potencial ganador no cumpla con lo establecido en las presentes Bases.
3. El potencial ganador será contactado vía telefónica en presencia de un Notario Público, por un representante de AZUL, en un plazo no mayor a quince (15) días laborables, contados a partir de la fecha del sorteo de selección en el que resulte seleccionado, a fin de que tome en conocimiento de la selección.

IV. Premios:

Se otorgará un (1) premio al ganador que conformen el listado de comercios afiliados que hayan iniciado el uso de la App AZUL durante el período de vigencia de la promoción. El premio consistirá en un iPhone 17 Pro-Max.

V. Selección de Ganadores:

Se seleccionará de manera aleatoria, a través del sistema electrónico que contendrá el listado de todos los participantes, conforme a las condiciones aquí descritas, la cantidad de un (1) potencial ganador y dos (2) ganadores sustitutos, la cual será llevada a cabo en presencia de un (a) abogado (a) notario el día siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en las oficinas de AZUL ubicada en la Av. 27 de febrero No. 256, Torre Empresarial 27 de febrero, 5to. piso, ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

VI. Difusión de la Promoción y Ganadores:

- **Correo electrónico:** enviaremos el arte de lanzamiento y mensajes motivacionales de la Promoción. Cuando la Promoción finalice, informaremos los ganadores vía el correo promociones@azul.com.do.
- **Teléfono:** para más información podrán comunicarse a los teléfonos 809-544-AZUL (2985) o al 809-200-0305 desde el interior sin cargos.

VII. Condiciones de Participación:

1. En esta Promoción participan exclusivamente los comercios afiliados a la red de adquirencia de AZUL a nivel nacional.
2. Para fines de la Promoción y respecto al otorgamiento de los premios, se tomará en cuenta el cumplimiento de las metas anteriormente descritas en La Mecánica (sección III), según lo establecido por AZUL.
3. Los participantes reconocen y aceptan que AZUL dispone de un plazo de sesenta (60) días calendarios, contado a partir de la fecha en que el ganador sea contactado de manera exitosa, para efectuar la entrega del premio correspondiente.
4. Los premios serán entregados en las oficinas de AZUL.
5. Los ganadores deberán firmar un recibo de descargo a favor de AZUL, previo a la recepción del premio conforme se establece en estas bases.
6. El ganador potencial será contactado vía telefónica, durante un plazo no mayor a quince (15) días laborables, contado a partir de la fecha de selección, al número telefónico registrado en los sistemas de AZUL, o vía correo electrónico, a los fines de informarle sobre la selección y coordinar la fecha de entrega del premio, sujeto a las condiciones descritas en las presentes bases.
7. AZUL realizará un máximo de cinco (5) intentos de contacto por teléfono, al número telefónico registrado por el ganador potencial en los sistemas de AZUL. Si los intentos de contacto no resultan exitosos o si el ganador potencial no cumple con

las condiciones descritas en las presentes bases, será descalificado y AZUL continuará, dentro del plazo de cinco (5) días laborables siguientes al plazo de quince (15) días laborables indicado en el punto seis (6) anterior de la presente sección siete (VII). Condiciones de Participación, con el mismo procedimiento con los ganadores potenciales sustitutos en el orden de la selección hasta obtener un contacto exitoso. Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
 - El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
 - El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
 - El ganador no está disponible para atender la llamada.
8. AZUL se reserva el derecho de modificar estas bases, con el objetivo de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas, para lo cual pondrá en conocimiento a los comercios afiliados participantes, mediante notificación vía correo electrónico (e-mail) desde la dirección de correo electrónico promociones@azul.com.do.
 9. Los premios no podrán ser transferidos a otra persona ni intercambiado por otros.
 10. Toda y cualquier obligación por parte de AZUL, para con las personas ganadoras de los premios que cumplan con las condiciones aquí descritas, cesarán y quedarán totalmente satisfechas al momento de la entrega de los premios.
 11. AZUL, sus representantes, funcionarios, directores, accionistas y casa matriz (Grupo Popular, S.A.) no serán responsables de los daños y perjuicios morales y materiales que pueda sufrir el ganador, por el uso y goce de su premio.
 12. Al participar en esta promoción y aceptar el premio, el ganador, sin recibir compensación adicional, le otorga el derecho a AZUL, de utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía, durante el período de cinco (5) años, a través de, sin que la presente mención sea limitativa, sino meramente enunciativa: prensa radial, televisiva, digital, escrita y redes sociales. Si el ganador potencial no acepta presentar su nombre, voz, fotografía y autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en los medios de comunicación antes citados, sin ninguna futura compensación, permisos, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio, el cual permanecerá en manos de AZUL, quien tendrá el derecho de seleccionar otro ganador, conforme al procedimiento aquí descrito.
 13. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones por parte de los ganadores conllevará su descalificación y la no entrega del premio. Asimismo, el ganador no podrá alegar ningún derecho, reclamo o pretensión al respecto frente a AZUL. En consecuencia, el premio quedará en manos de AZUL, quien tendrá la facultad de seleccionar otro ganador, conforme al procedimiento aquí descrito.

14. Los participantes que hayan estado involucrados en la comisión de actividades ilícitas o que pertenezcan a un comercio afiliado que tenga algún pasivo frente a AZUL, por cualquier concepto, quedarán descalificados.
15. La Promoción será regida por las leyes de la República Dominicana. Para todo lo no previsto en estas bases de la Promoción, tanto AZUL como los participantes se remiten al derecho común.

VIII. Asistencia al Usuario:

Si el interesado requiere más información, puede comunicarse al Centro AZUL a los teléfonos 809-544-AZUL (2985) o al 809-200-0305 desde el interior sin cargos.